



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA  
MODALIDAD ACADEMICA  
ie.alvernia@medellin.gov.co  
Medellín, Colombia

**RESOLUCION No. 12 DE 2020**

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de invitación No. 09-2020 cuyo objeto es la “Adquisición de textos áreas de ética, filosofía y religión, alumnos de 8° a 11°”**

La Rectora de INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1860 de 1994, y con fundamento en el artículo 30 de ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA, en cumplimiento de sus funciones ha establecido los procedimientos para la contratación en cuantías inferiores a 20 SMLV.

Que acorde a lo estipulado en el reglamento interno de Contratación aprobado por el consejo directivo un proceso de invitación se declara desierto “ En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública”

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Declara desierto el proceso de invitación No. 09-2020 cuyo objeto es “Adquisición de textos áreas de ética, filosofía y religión, alumnos de 8° a 11°”

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993

ARTICULO TERCERO: El presente acto se publicará en el Secop y la página web de la Institución educativa, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los 29 días de mes de julio de 2020

**ALEXANDRA LATORRE AHUMADA**  
Rectora